



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

**TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO**

CONTRATISTA: ADRIANA RUDFIART VELASCO (PERSONA FÍSICA)

REPRESENTANTE: C. ADRIANA RUDFIART VELASCO

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y 12) DE DICIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE. 1ª ETAPA"

IMPORTE: \$1,936,688.72 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) IVA INCLUIDO

FONDO APLICADO: FISM-DE-2020

**VIGENCIA: INICIO: 03 DE MARZO DE 2020
TERMINO: 05 DE AGOSTO DE 2020**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE", REPRESENTADO POR EL C. LIC. FORFIRIO GÓMEZ AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA ADRIANA RUDFIART VELASCO (PERSONA FÍSICA) REPRESENTADA POR LA C. ADRIANA RUDFIART VELASCO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, A QUIEN SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:

1.1.- PARA CUBRIR LAS DEROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA RADICARÁ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO CON CARGO A LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS MUNICIPALES DEL FONDO FISM-DE-EJERCICIO 2020, DE ACUERDO AL OFICIO DE ASIGNACIÓN N° MTP-TM/2020-007.

1.2.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, 73900; TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

1.3.- LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO POR INVITACIÓN CUANDO MENOS A CINCO PERSONAS.

1.4.- GESTIONARÁ Y OBTENDRÁ TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, OBJETO DE ESTAS CONDICIONES





TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021**



TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

2. "EL CONTRATISTA" DECLARA

2.1.- TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y 12 DE DICIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE. 1° ETAPA" Y QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO.

2.2.- CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.3.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE R.F.V.A. 910321031, REGISTRO DE PADRÓN DE CONTRATISTA MUNICIPAL N° MTP/DOP-011/2018.

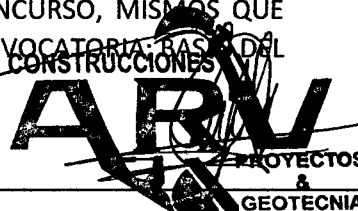
2.4.- TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE CAMINO A FRACCIONAMIENTO EL LLANITO, SIN NUMERO COLONIA GUADALUPE, C.P. 73900 TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO, EL CONTENIDO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE PARA ESTE TIPO DE OBRAS, ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN APLICABLE PARA ESTE TIPO DE OBRA; NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS VIGENTES, CATALOGO DE CONCEPTOS, CANTIDADES DE TRABAJO, UNIDADES DE MEDIDA, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN; ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN QUE INTERVIENEN EN LOS ANÁLISIS ANTERIORES, RELACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO PROPORCIONE EL CONTRATANTE Y SU PROGRAMA DE UTILIZACIÓN; ANÁLISIS DE LOS GASTOS INDIRECTOS Y PARTICULAR DEL COSTO FINANCIERO; PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETALLADOS POR CONCEPTOS, CONSIGNADO POR PERÍODOS LAS CANTIDADES POR EJECUTAR E IMPORTES CORRESPONDIENTES; PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE LOS COSTOS; ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO, LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

2.6.- HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y CONSIDERO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN.

3. AMBAS PARTES DECLARAN.

3.1 CONOCEN EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO Y CONSTAN DE LA: CONVOCATORIA, BASES DEL CONCURSO Y PLIEGO DE REQUISITOS CON SUS ANEXOS.





COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

3 PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA CONSISTE EN LA "CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y 12 DE DICIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE GUADALUPE PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUE. 1ª ETAPA" Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAS Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS 2.6 Y 3.1 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIONES VIGENTES PARA ESTE TIPO DE TRABAJOS.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO (EL MONTO TOTAL) DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$1,936,688.72 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 72/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO.

EJERCICIO 2020 FISM-DF \$1,936,688.72

PRESUPUESTO CONTRATADO

CONCEPTO DE TRABAJO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD O VOLUMEN	PRECIO UNITARIO \$	IMPORTE \$
COLECTOR PRINCIPAL				
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO	M2	1707.59	\$ 13.31	\$ 22,728.02
EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER				
MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO....				
HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	215.90	\$ 116.36	\$ 25,122.12
EXCAVACION CON EQUIPO PARA ZANJAS EN				
CUALQUIER MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO				
EN ZONA B DE 0 A 6 MTS. DE PROFUNDIDAD.	M3	2252.5	\$ 41.38	\$ 93,208.45
EXCAVACION EN ROCA FIJA, P/ZANJAS, EN SECO				
EN ZONA B....				
HASTA 2.00 PROFUNDIDAD.	MTS	397.5	\$ 353.66	\$ 140,579.85



H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Pue.

Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Pag. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx

R.F.C. RUA910321Q31
FRACC. EL LLANTO S/N
COL. GUADALUPE
TLATLAUQUITEPEC, PUE.



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

4

PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN				
ZANJAS.....				
CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION.	M3	170.75	\$ 106.47	\$ 18,179.75
SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA DE				
POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (P.E.A.D). PARA ALCANTARILLADO				
ALCANTARILLADO SANITARIO, INTERIOR LISO, INCLUYE:				
CON CAMPANA Y EMPAQUES, L. A. B. FABRICA.				
DE 8" PULG.	ML	2276.79	\$ 185.87	\$ 423,186.96
INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE				
ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADO CON CAMPANA				
CAMPANA INTEGRADA DE				
DE 8" PULG.	ML	2276.79	\$ 28.58	\$ 65,070.66
RELLENO EN ZANJAS.....				
COMPACTADO AL 90% PROCTOR, CON MATERIAL				
PRODUCTO DE EXCAVACION.	M3	2623.66	\$ 98.40	\$ 258,168.14
ADEME DE MADERA ABIERTO	M2	1554.46	\$ 103.29	\$ 160,560.17
POZOS DE VISITA TIPO COMUN HASTA...				
1.00 M DE PROF.	POZO	10.00	\$ 6,015.17	\$ 60,151.70
1.50 M DE PROF.	POZO	22.00	\$ 7,813.96	\$ 171,907.12
2.25 M DE PROF.	POZO	1.00	\$ 10,512.16	\$ 10,512.16
2.75 M DE PROF.	POZO	1.00	\$ 12,310.96	\$ 12,310.96
3.00 M DE PROF.	POZO	1.00	\$ 13,210.36	\$ 13,210.36
3.50 M DE PROF.	POZO	1.00	\$ 15,009.15	\$ 15,009.15
4.00 M DE PROF.	POZO	1.00	\$ 16,807.95	\$ 16,807.95
CAJAS DE CAIDA ADOSADA A LOS POZOS DE				





COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

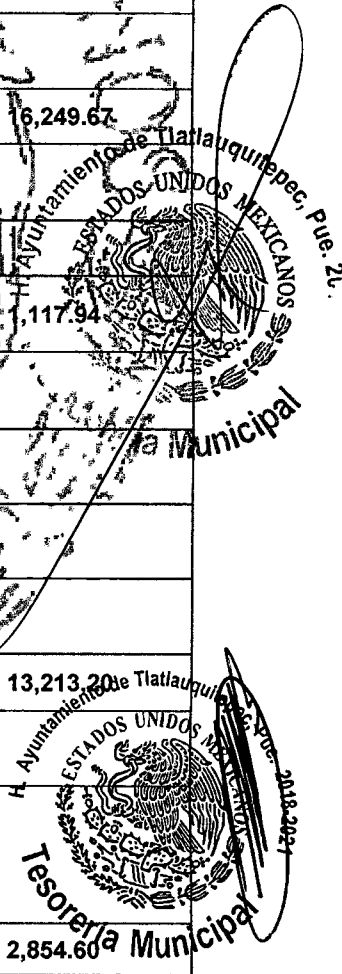
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

5

VISITA HASTA...				
1.50 M. DE PROFUNDIDAD.	CAJA	1.00	\$ 2,996.81	\$ 2,996.81
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BROCALES Y TAPAS PARA POZOS DE VISITA.....				
DE CONCRETO, FABRICACION E INSTALACION.	PZA	37.00	\$ 2,383.98	\$ 88,207.26
DESCARGAS DOMICILIARIAS				
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	105.00	13.31	\$ 1,397.55
EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS ENCHALQUIER				
MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO...				
HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	139.65	\$ 116.36	\$ 16,249.67
PLANTILLA APISONADA AL 85% PROCTOR EN ZANJAS...				
CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACION.	M3	30.50	106.47	\$ 1,117.94
SUMINISTRO DE TUBERIA CORRUGADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (P.E.A.D). PARA CANTARILLADO SANITARIO INTERIOR LISO, CON CAMPANA Y EMPAQUES, L. A B. FABRICA.				
DE 6" DE DIAMETRO.	ML	140.00	94.38	\$ 13,213.20
INSTALACION DE TUBERIA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) CORRUGADO CON CAMPANA INTEGRADA DE..				
DE 6" DE DIAMETRO.	ML	140.00	\$ 20.39	\$ 2,854.60
RELLENO EN ZANJAS.....				
RELLENO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE LA EXCAVACION	M3	124.65	\$ 98.40	\$ 2,255.56



H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec: Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla

Telefono: 01 (233) 318 0001;

Pag. Web: www.tlatlauquitepec.gob.mx



R.F.G. RUVA910321Q31
EN EL COL GUADALUPE



COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021



TLATLAUQUITEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

6

TEEWYE INYECTADA DE PEAD TOTALMENTE				
HERMETICA C/ CAMPANA DE 12"X6", INCLUYE				
3 EMPAQUES	RZA	40.00	\$ 503.48	\$ 20,139.20
ESTRUCTURA DE DESCARGA				
LIMPIEZA Y TRAZO EN EL AREA DE TRABAJO.	M2	8.00	\$ 13.31	\$ 106.48
EXCAVACION A MANO PARA ZANJAS EN CUALQUIER				
MATERIAL EXCEPTO ROCA EN SECO...				
HASTA 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD.	M3	8.00	\$ 116.36	\$ 930.88
MAMPOSTERIA DE PIEDRA CON PARAMENTOS ROSTREADOS				
JUNTEADO CON...				
MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	M3	1.77	\$ 1,482.33	\$ 2,623.72
ACARREO EN CARRETILLA...				
A 20 METROS, INCLUYENDO CARGA DE MATERIAL	M3	2.30	\$ 41.38	\$ 95.17
EN ESTACIONES SUBSECUENTES DE 20 METROS, DE MATERIAL	M3/ES	25.29	\$ 25.61	\$ 647.68
SUBTOTAL				\$1,669,559.24
I.V.A.				\$267,429.48
TOTAL				\$1,936,688.72

TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 03 DE MARZO DE 2020, Y A CONCLUIR A MAS TARDAR EL DIA 05 DE AGOSTO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE LA OBRA, CON UN PERIODO DE EJECUCIÓN DE 155 DIAS NATURALES.

CUARTA. - DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE", EL O LOS INMUEBLES EN QUE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS, LICENCIAS, Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

QUINTA. - ANTICIPOS. - PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" OTORGARA UN ANTICIPO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO, QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE \$581,006.62 (QUINIENTOS OCHENTA UN MIL SEIS PESOS 62/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, PARA LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMAS INSUMOS NECESARIOS PARA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO.

H. Ayuntamiento de Tlatlauquitepec, Av. Reforma No. 47-A Col. Centro; Tlatlauquitepec, Puebla,

Teléfono: 01 (233) 318 0001;

Paa. Web: www.tlatlauquitepec.aob.mx

ARV PROYECTOS & GEOTECNIA
R.F.C. RUA910321Q31
FRACC. EL LLANITO S/N
COL. GUADALUPE
TLATLAUQUITEPEC, PUE.
CP. 73000



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

**TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO**

PARA LO CUAL "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ FACTURA Y PÓLIZA PARA SU APROBACIÓN Y ASÍ GARANTIZAR SU CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. LA FIANZA OTORGADA PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, SE CANCELARÁ CUANDO "EL CONTRATISTA" HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA POR "EL CONTRATISTA."

7 **SEXTA. - GARANTÍAS. - PARA GARANTIZAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A PRESENTAR, UNA FIANZA DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL CONTRATO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$193,668.87 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 87/100 M.N.) A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC OTORGADA POR INSTITUCIÓN DE FIANZA AUTORIZADA Y ACEPTABLE PARA EL CONTRATANTE Y SERÁ VIGENTE HASTA LA FECHA DE LA TERMINACIÓN TOTAL DE LA OBRA. PARA SU CANCELACION SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DEL CONTRATANTE A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS CORRESPONDIENTES.**

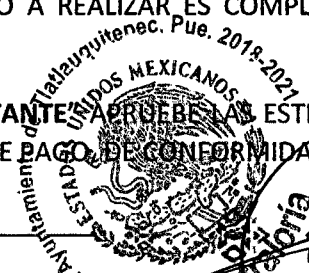
CONCLUIDA LA OBRA, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, GARANTIZANDO DURANTE UN PLAZO DE 12 MESES POSTERIORES A LA TERMINACIÓN Y ENTREGA FORMAL; POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL EJERCICIO DE LA OBRA.

EN EL CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "EL CONTRATANTE" EN EL PLAZO Y TÉRMINO QUE SE SEÑALE EN EL COMUNICADO DE RESCISIÓN, SIENDO SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO POR ESTE ORDENAMIENTO, DEBER PAGAR "EL CONTRATISTA" GASTOS FINANCIEROS.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO. - "EL CONTRATISTA" AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A "EL CONTRATANTE" FACTURA POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: REC MTP930215QP7, CON DOMICILIO EN AV. REFORMA No. 47-A, COLONIA CENTRO, C.P. 73906, TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA.

LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES QUE ABARCARÁN PERÍODOS DE UN MES, LA QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN, CONFORME AL CALENDARIO DE EROGACIONES MENSUALES, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "EL CONTRATANTE" INICIE SU TRÁMITE DE PAGO. DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SERÁ EXHIBIDA FACTURA POR EL IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN EN PROCESO, EN DICHO DOCUMENTO SE MANIFESTARÁ QUE EL PAGO A REALIZAR ES COMPLEMENTO DE PAGO, CORRELACIONADO CON LA FACTURA GLOBAL.

UNA VEZ QUE "EL CONTRATANTE" APROBE LAS ESTIMACIONES, ÉSTE LAS ENTREGARÁ AL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PARA EFECTOS DE PAGO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE FIANZA.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC
CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

ALUDIDO EN EL INCISO 1.1 DE LAS DECLARACIONES LA DIRECCIÓN DE OBRAS CONTARA CON UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS NATURALES PARA REALIZAR LA REVISIÓN FÍSICA ADMINISTRATIVA Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES RESPECTIVAS.

8 OCTAVA. - AJUSTES DE COSTOS. LAS PARTES ACUERDAN LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS IMPREVISTAS DE ORDEN ECONÓMICO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE UN CINCO POR CIENTO (5%) O MAS DE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS A UN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA SIEMPRE Y CUANDO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRE EN TIEMPO CON RELACIÓN AL PROGRAMA PACTADO.

EL AJUSTE DE LOS COSTOS SE REALIZARA MEDIANTE LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

NO SE OTORGARÁ NINGÚN TIPO DE ANTIPOSO SOBRE LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS AJUSTES DE COSTOS DE CONTRATO O CONVENIOS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO.

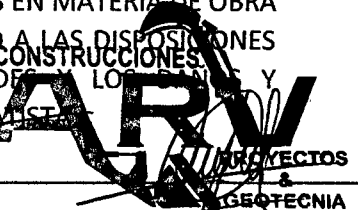
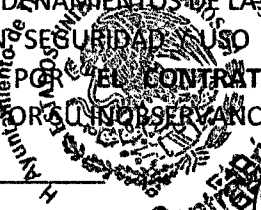
NOVENA. - MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "EL CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATISTA" O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESARROLLAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUEDARÁN EN LA CUSTODIA DE ESTA ÚLTIMA, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y PARA EL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE A LA RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "EL CONTRATANTE" TODO EXCEDENTE, DESPÉRDICIO UTILIZABLE, REMANENTES Y EQUIPOS CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "EL CONTRATANTE" EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO PUEDA ACREDITAR A PLENA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" LA INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTA ÚLTIMA, O NO PUEDE SER LA ENTREGA CORRESPONDIENTE. EL PRIMERO SE OBLIGA A PAGARLOS A SU VALOR ACTUALIZADO A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DECIMA. - RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA PARCIAL O TOTAL SE REALIZARÁ PREVIO AVISO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE "EL CONTRATISTA" COMUNIQUE A "EL CONTRATANTE" CONFORME LO PREVISTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA RELACIONADOS CON LA MISMA.

AL EFECTO SE LEVANTARÁ UN ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL CUAL SE DETALLARÁN EL ALCANCE DE LOS MISMOS, LOS FALTANTES O TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y QUE DEBERÁN SER CORREGIDOS POR EL CONTRATISTA Y LOS SALDOS Y FINIQUITOS QUE SE TENGAN QUE HACER A LA CONTRATISTA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A TODOS LOS ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS AL EFECTO POR "EL CONTRATISTA". LAS RESPONSABILIDADES Y LOS PERJUICIOS QUE RESULTEN POR SU INCUMPLIMIENTO, SERÁ A CARGO DEL CONTRATISTA.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

DECIMO PRIMERA. - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA. - "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A ESTABLECER, ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE QUE OBRARÁ CON SU SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN EL CUAL DEBERÁ TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. "EL CONTRATANTE" SE RESERVARÁ EL DERECHO SE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. LO ANTERIOR DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA APERTURA DE LA BITÁCORA DE OBRA.

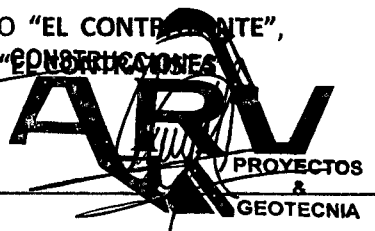
9 EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DESIGNADO POR "EL CONTRATISTA" TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJEAR LAS ESTIMACIONES DE LA OBRA QUE SE FORMULEN Y, EN GENERAL, PARA ACTUAR EN NOMBRE DE "EL CONTRATISTA" CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DECIMO SEGUNDA. - RELACIONES LABORALES. "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER EN TODAS LAS DECLARACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL CONTRATANTE" EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLEN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL RUNTO 26 DE DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODOS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SE EFECTUANA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, DE LOS EFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA, Y DE LOS DAÑOS Y REQUISITOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "EL CONTRATANTE" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA POR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA SU MONTO TOTAL DE LA MISMA.

ADICIONALMENTE SE OBLIGA "EL CONTRATISTA" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO POR DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUANDO ESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES APLICABLES PARA ESTE TIPO DE OBRA Y QUE POR ESCRITO "EL CONTRATANTE", ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE "CONSTRUCCIONES





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

TLATLAUQUITEPEC
PUEBLO MÁGICO

10

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DE SEGURIDAD QUE "EL CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDOS EN EL LUGAR DE LA OBRA, ASÍ COMO A LOS DEMÁS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

"EL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE Y A SU CARGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSE A "EL CONTRATANTE" O A TERCERAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO POR LA INOBSERVANCIA DE LAS LEYES APLICABLES, LOS RIESGOS Y CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "EL CONTRATANTE" CUANDO APAREZCAN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "EL CONTRATANTE" "EL CONTRATISTA" REPARARÁ O REPONDRÁ INMEDIATAMENTE Y POR SUS CUENTA DE LOS MISMOS.

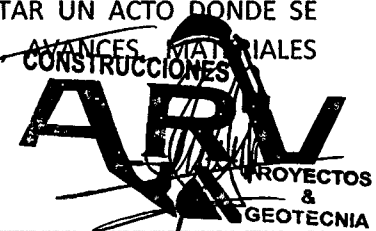
DECIMO CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. "EL CONTRATANTE" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ EJECUTANDO POR "EL CONTRATISTA" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO; PARA LA CUAL "EL CONTRATANTE" COMPARARÁ PERIÓDICAMENTE CONTRA EL PROGRAMA DE AVANCE DE LA OBRA, SI DE LA COMPARACIÓN ANTERIOR EL AVANCE ES MENOR QUE LO QUE DEBIO REALIZARSE, "EL CONTRATANTE" PROCEDERÁ A RENALIZAR CON EL UNO POR CIENTO (1%) DE LA DIFERENCIA DE DICHS IMPORTES POR CADA MES TRANSCURRIDO, DESDE LA FECHA INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA HASTA LA REVISIÓN.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN LA RESCISIÓN DEL MISMO.

DECIMA QUINTA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DECIMO SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL O CUANDO NO INICIE LOS TRABAJOS O INCUMPLA CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARA O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA, QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD; ASÍ COMO, CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO. DEBIÉNDOSE LEVANTAR UN ACTO DONDE SE ESCRIBAN LA FORMA Y TÉRMINOS EN LA QUE SE EJECUTÓ LA OBRA, AVANCES, MATERIALES SUMINISTROS, ENTRE OTROS.





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

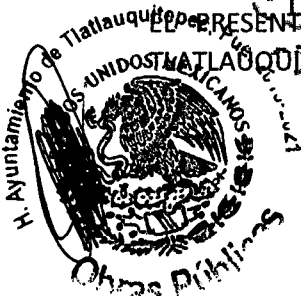
LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMA Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULA EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE" ADEMÁS DE QUE SE IMPLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

11 **DECIMO SÉPTIMO. - NORMATIVIDAD APLICABLE.** - LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente para la ejecución de la obra objeto de este contrato, a todos y cada uno de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la ley de obra pública y servicios relacionados con la misma del estado y demás normas y disposiciones administrativas que se le sean aplicables.

DECIMO OCTAVO. - OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. - "EL CONTRATISTA" ACEPTAN QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE HAGAN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES A LA PARTE PROPORCIONAL OTORGADA COMO ANTICIPO.

DECIMO NOVENO. - JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. - PARA LA INTEGRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE EN ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO, LAS PARTES SE SOMETEN A JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE PUEBLA QUE CORRESPONDAN; POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO, PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA COSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EL DÍA 02 DE MARZO DE 2020 EN EL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC DEL ESTADO DE PUEBLA.



ESPACIO SIN TEXTO.





TLATLAUQUITEPEC
 GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
Un gobierno de costumbres y tradiciones

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS
 RELACIONADOS DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA 2018-2021**



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC

CONTRATO DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL N° CON/MTP/R33-FISM-DF/186-20007

**TLATLAUQUITEPEC
 PUEBLO MÁGICO**

12

TESTIGOS

"EL CONTRATANTE" "EL CONTRATADO"

CONSTRUCCIONES ARV
 PROYECTOS & GEOTECNIA
 R.F.C. RUYA910321Q31
 CARRETERA FEDERAL NITIO S/N
 TLATLAUQUITEPEC, PUE.
 CP. 73000

C. LIC. PORFIRIO LOEZA AGUIAR
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA RUDFIARTAVELASCO
 (PERSONA FÍSICA)

C. P. EDITH ROSCO LINDA
 TESORERO MUNICIPAL

C. ING. JOSE BALBUENA VIZCARRA
 DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. PROF. DOBOTE ZERAFIN MIRÓN ORDÓNEZ
 CONTRALOR MUNICIPAL

Contraloría